



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA

Contratación del SERVICIO DE INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA EN PORTADA DE INGRESO INC. MANO DE OBRA CON CARGO AL PROYECTO DE IOARR: "REMODELACIÓN DE ÁREAS VERDES Y JARDINES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE SELVA, DISTRITOS DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO", PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2472679.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del SERVICIO DE INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA EN PORTADA DE INGRESO INC. MANO DE OBRA CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN TIPO IOARR "REMODELACIÓN DE ÁREAS VERDES Y JARDINES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE SELVA, DISTRITOS DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO", PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2472679.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Se requiere la Contratación del SERVICIO DE INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA EN PORTADA DE INGRESO INC. MANO DE OBRA CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN TIPO IOARR "REMODELACIÓN DE ÁREAS VERDES Y JARDINES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE SELVA, DISTRITOS DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO", PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2472679, con la finalidad pública de contar con adecuados Accesos en el Campus Universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. ANTECEDENTES

La UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, con fecha 12 de diciembre del 2019 APROBÓ el Proyecto de Inversión Pública tipo IOARR: "REMODELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472679.

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 077-2020-R-UNAS, de fecha 04 de febrero de 2020, la Entidad aprueba el Expediente Técnico del IOARR denominado: "Remodelación del Área Verde y Jardín; en el (la) Universidad Nacional Agraria de la Selva en la Localidad de Tingo María, Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco", con Código Único de Inversiones N° 2472679, con un costo de inversión de S/ 561,270.31 (Quinientos Sesenta y Un Mil Doscientos Setenta con 31/100 Soles), y un plazo de ejecución de 45 días calendarios, y la modalidad de Ejecución por Contrata a Suma Alzada).

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 202-2025-R-UNAS, de fecha 18 de marzo de 2025, la Entidad aprueba la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto: 'REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDIN; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO', CON CUI N° 2472679, el cual presenta un presupuesto de S/ 4'243,539.34 (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Nueve con 34/100 soles), con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendarios y bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa.

Mediante RESOLUCIÓN N° 467-2025-R-UNAS, de fecha 19 de junio de 2025, la Entidad aprueba la modificación de la Resolución N° 202-2025-R-UNAS de fecha 18 de marzo de 2025, en el extremo de ACTUALIZAR EL COSTO DE LA INVERSIÓN de la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° N° 2472679, teniendo un nuevo costo de inversión de S/. 4'256,821.13 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Veintiuno con 13/100 soles).

Con fecha 22 de Julio del 2026, mediante Resolución Rectoral N° 437-2026-UNAS/RC, se APRUEBA el Expediente Técnico del IOARR: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITOS DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO", PRIMERO ETAPA, CON CUI N° 2472679, con un costo total de inversión que asciende al monto de S/. 813,889.52 (Ochocientos Trece Mil Ochocientos

FRANCISCO S. GARRIDO BAZÁN
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 44415

Luis Zahata Ben Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 335034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Ochenta y Nueve con 52/100), bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, con un periodo de ejecución de 60 días calendario.

Con fecha 04 de Agosto del 2026, mediante RESOLUCION RECTORAL N° 000460-2026-UNAS/RC, se APRUEBA la modalidad de ejecución por Administración Directa y presupuesto analítico de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITOS DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO", PRIMERA ETAPA, CON CUI N° 2472679.

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, viene impulsando la ejecución de proyectos que solucionen la problemática actual académica y administrativa, por esta razón dentro del Plan Anual de Inversiones 2026, se efectuará la Contratación del Servicio De Demolición, Acarreo Y Eliminación De Material Excedente como parte del gastos de servicios de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2472679.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la presente Contratación es la prestación de SERVICIO DE INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA EN PORTADA DE INGRESO INC. MANO DE OBRA CON CARGO AL PROYECTO con cargo al Proyecto tipo IOARR "REMODELACIÓN DE ÁREAS VERDES Y JARDINES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE SELVA, DISTRITOS DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO", PRIMERA ETAPA CON CUI N°2472679.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar el SERVICIO DE INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA EN PORTADA DE INGRESO INC. MANO DE OBRA CON CARGO AL PROYECTO DE IOARR "REMODELACIÓN DE ÁREAS VERDES Y JARDINES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE SELVA, DISTRITOS DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO", PRIMERA ETAPA CON CUI N°2472679, teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos:

A.- SERVICIO DE INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA EN PORTADA DE INGRESO INC. MANO DE OBRA

COMPONENTE N° 01 (PORTADA DE INGRESO N° 01 – ELEMENTOS DE ESTRUCTURA METALICA)

1. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.
2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA.
3. SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD.
4. RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO.
5. TRAZO NIVELES Y REPLANTEOS.
6. LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL.
7. ENSAMBLAR LA ESTRUCTURA METALICA CON TUBO DE F° DE 2X2
8. ENSAMBLAR LA ESTRUCTURA METALICA CON TUBO DE F° DE 2X4
9. ENSAMBLAR LA ESTRUCTURA METALICA CON TUBO DE F° DE 4X4
10. ENSAMBLAR LA ESTRUCTURA METALICA CON TUBO DE F° DE 4X6
11. LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.
12. EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL AMBIENTE DONDE SE REALIZARÁN SERVICIO DE SERVICIO DE INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA EN PORTADA DE INGRESO INC. MANO DE OBRA CON CARGO AL PROYECTO DE IOARR "REMODELACIÓN DE ÁREAS VERDES Y JARDINES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE SELVA, DISTRITOS DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE


FRANCISCO S. GARRIDO BAZÁN
INGENIERO CIVIL.
CIP. N° 44415


Luis Zamata Uribe
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO", PRIMERA ETAPA CON CUI N°2472679. LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

13. EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBE DE CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE PARA LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD DE OBRA Y ALGUNOS COMPLEMENTARIOS EN MEDIO AMBIENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.
14. EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE ABASTECERÁ DEL TOTAL DE MATERIALES QUE COMPLEMENTEN EL ENSAMBLAJE DE LA ESTRUCTURA, PARA CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO A PRESTAR.
15. EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ DE EJECUTAR EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA HABILITACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL.
16. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ESTE TRABAJO.
17. EL PROVEEDOR DEBE COORDINAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CON EL RESIDENTE DE OBRA Y/O INSPECTOR.
18. PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEL SERVICIO PONDRÁ A DISPOSICIÓN TODOS LOS MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE PRIMERA CALIDAD, EQUIPOS Y DEMÁS QUE REQUIERA EL PROVEEDOR PARA EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO REQUERIDO.
19. AL TERMINAR LOS TRABAJOS Y ANTES DE ENTREGAR EL SERVICIO, EL CONTRATISTA PROCEDERÁ A ELIMINAR CUALQUIER SOBRANTE DE MATERIAL O DESMONTE, REPARANDO CUALQUIER ÁREA DETERIORADA POR ÉL, DEJANDO LIMPIO Y CONFORME.

5.1. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO


Luis Zúñiga
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034

El servicio es a TODO COSTO para la Instalación de Estructuras metálicas - Portada de Ingreso (personal, materiales, herramientas y equipos), incluyendo soldadura y Anclajes, así mismo se proporcionará la mano de obra calificada, materiales complementarios para sellado de tapacantos, equipos y demás que corresponda para correcto ensamblado del armazón metálico correspondiente a la portada de ingreso según planos.

• **MATERIALES**

Las propiedades mecánicas, físicas y químicas de los materiales están sujetas a condiciones de cumplimiento mínimo de las pruebas, estándares y normas vigentes para cada material, los aceros de refuerzo cumplirán la norma ASTM A615, los aceros estructurales cumplirán la Norma ASTM A36, ASTM A500; los electrodos cumplirán la norma AWS A5.1, cualquier variación en su uso de los mismos materiales deberá encontrarse dentro de las tolerancias establecidas por la misma Norma para tal efecto y serán necesariamente aprobadas por la supervisión. Se utilizará materiales únicamente de marca reconocida tanto para los materiales de estructura metálica, cobertura, accesorios, consumibles y acabados.

• **SOLDADURA**

Se usará obligatoriamente electrodos y consumibles del tipo E7018 para todos los componentes metálicos tales como: tijerales, viguetas, tensores, apoyos, y otros. Se usará electrodos del tipo E6011 - cellocord solo para proceso de apuntalado y soldadura de estructuras metálicas.


FRANCISCO S. GARRIDO BAZÁN
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 44415



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

El tamaño de las soldaduras debe ser regular, su apariencia limpia y debe estar libre de grietas, porosidades o exhibir inadecuada penetración o fusión incompleta. Una vez ejecutada la soldadura, deberá eliminarse las partículas sueltas, escoria u óxido procediéndose a la aplicación de una mano de pintura anticorrosivo

- **ALMACENAMIENTO**

El Proveedor deberá adoptar las máximas previsiones para evitar daño a todo material almacenado en espera de fabricación o montaje, tratando de minimizar el efecto de la corrosión atmosférica u otro tipo de deterioro. La Inspección podrá rechazar todo acero o elemento estructural que a su juicio tenga daño, deformaciones o corrosión excesiva. Toda reparación o reemplazo será de cargo del Proveedor

- **PINTURA**

Para la protección de las estructuras de acero se utilizará un sistema de pintado con anticorrosivo y esmalte sintético mate. El fabricante del producto seleccionado deberá proveer con las hojas técnicas, especificaciones, rango de aplicación y certificaciones correspondientes

Se debe efectuar una supervisión visual general de la superficie a ser pintada, con la finalidad de señalar si existen zonas con residuos de aceite, grasa, defectos superficiales en el material, (rebabas, puntos de soldadura, etc.), así como evaluar si existe algún grado de corrosión.

- **MONTAJES**

El contratista asume la total responsabilidad del montaje. Todas las estructuras serán convenientemente apuntaladas y arriostradas provisionalmente. Deberá asegurarse que las estructuras resistan el peso propio,

viento sismo y carga de montaje. Andamios, plataformas, puntales y equipos serán los apropiados para el montaje, debiendo encontrarse en óptimas condiciones.

El contratista deberá hacerse cargo de las consecuencias de cualquier dificultad resultante de operaciones de transporte o de armado que se generen durante el montaje que provoque incumplimiento de plazos. Asimismo, será responsable de todo daño a las piezas estructurales, especialmente en el caso de perforación de perfiles.

El contratista suministrará e instalará todos los soportes provisorios de montaje, andamios, plataformas y equipos; los cuales serán apropiados para el trabajo; debiendo encontrarse en óptimas condiciones y contar con la aprobación previa de la inspección

5.2. COSTOS UNITARIOS Y MANO DE OBRA A UTILIZAR:

Partida	03.08.07	TUBO CUADRADO DE F" DE 2"x2" e=4.5mm				
Rendimiento	m/DIA	MO. 12.0000	EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : m		131.53
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0147000022	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	0.6667	30.40	20.27
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	30.40	20.27
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	23.80	15.87
						56.41
Materiales						
0202130010	POLEA METALICA DE DIAMETRO 3" X 1/2"	und		1.0000	12.50	12.50
0229550098	SOLDADURA CELLOCORD PUNTO AZUL 1/8	kg		0.1500	15.50	2.33
0251070008	TUBO CUADRADO DE Fe 2" x 2" e=4.5mm	m		1.0500	48.19	50.60
						65.43
Equipos						
0327010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	56.41	1.69
0348070001	SOLDADORA ELECT. MONOF. ALTERNA 255 AMP.	hm	1.0000	0.6667	12.00	8.00
						9.69

FRANCISCO S. GARRIDO BAZÁN
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 44415

Paula Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

vida	03.08.08 TUBO CUADRADO DE F° DE 2"x4" e=4.5mm							
andimiento	m/DIA	MO. 12.0000	EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : m			224.16	
ódigo	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra								
47000022	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO			hh	1.0000	0.6667	30.40	20.27
47010002	OPERARIO			hh	1.0000	0.6667	30.40	20.27
47010003	OFICIAL			hh	1.0000	0.6667	23.80	15.87
56.41								
Materiales								
02000034	ACERO LISO 5/8"			m		0.2500	12.50	3.13
02130010	POLEA METALICA DE DIAMETRO 3" X 1/2"			und		1.0000	12.50	12.50
02310021	PLANCHA METALICA e=3/8"			pln		0.5000	150.00	75.00
129550098	SOLDADURA CELLOCORD PUNTO AZUL 1/8			kg		0.1500	15.50	2.33
51070009	TUBO CUADRADO DE Fe 2" x 4" e=4.5mm			m		1.0500	62.00	65.10
158.06								
Equipos								
137010001	HERRAMIENTAS MANUALES			%MO		3.0000	56.41	1.69
148070001	SOLDADORA ELECT. MONOF. ALTERNA 255 AMP.			hm	1.0000	0.6667	12.00	8.00
9.69								

Partida	03.08.09 TUBO CUADRADO DE F° DE 4"x4" e=4.5mm						
Rendimiento	m/DIA	MO. 12.0000	EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : m			250.41
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra							
0147000022	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO		hh	1.0000	0.6667	30.40	20.27
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.6667	30.40	20.27
0147010003	OFICIAL		hh	1.0000	0.6667	23.80	15.87
							56.41
Materiales							
0202000034	ACERO LISO 5/8"		m		0.2500	12.50	3.13
0202130010	POLEA METALICA DE DIAMETRO 3" X 1/2"		und		1.0000	12.50	12.50
0202310021	PLANCHA METALICA e=3/8"		pln		0.5000	150.00	75.00
0229550098	SOLDADURA CELLOCORD PUNTO AZUL 1/8		kg		0.1500	15.50	2.33
0251070010	TUBO CUADRADO DE Fe 4" x 4" e=4.5mm		m		1.0500	87.00	91.35
							184.31
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	56.41	1.69
0348070001	SOLDADORA ELECT. MONOF. ALTERNA 255 AMP.		hm	1.0000	0.6667	12.00	8.00
							9.69

Partida	03.08.10 TUBO CUADRADO DE F° DE 4"x6" e=4.5mm						
Rendimiento	m/DIA	MO. 12.0000	EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : m			270.36
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra							
0147000022	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO		hh	1.0000	0.6667	30.40	20.27
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.6667	30.40	20.27
0147010003	OFICIAL		hh	1.0000	0.6667	23.80	15.87
							56.41
Materiales							
0202000034	ACERO LISO 5/8"		m		0.2500	12.50	3.13
0202130010	POLEA METALICA DE DIAMETRO 3" X 1/2"		und		1.0000	12.50	12.50
0202310021	PLANCHA METALICA e=3/8"		pln		0.5000	150.00	75.00
0229550098	SOLDADURA CELLOCORD PUNTO AZUL 1/8		kg		0.1500	15.50	2.33
0251070011	TUBO CUADRADO DE Fe 4" x 6" e=4.5mm		m		1.0500	106.00	111.30
							204.26
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	56.41	1.69
0348070001	SOLDADORA ELECT. MONOF. ALTERNA 255 AMP.		hm	1.0000	0.6667	12.00	8.00
							9.69

Para la ejecución del servicio se considerará materiales complementarios para el izamiento, anclaje y demás que corresponda para el termino del servicio a todo costo.

5.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

Los recursos provistos por el contratista se limitan en la adquisición de los aceros estructurales de 2"x2", 2"x4", 4"x4" y 4x6, las cuales servirán para la correcta ejecución del servicio de INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA EN PORTADA DE INGRESO INC. MANO DE OBRA.

01	SUMINISTRO DE ACERO ESTRUCTURAL
01.01.01	TUBO CUADRADO DE F° DE 2"x2" e=4.5 mm
01.01.02	TUBO CUADRADO DE F° DE 2"x4" e=4.5 mm
01.01.03	TUBO CUADRADO DE F° DE 4"x4" e=4.5 mm
01.01.04	TUBO CUADRADO DE F° DE 4"x6" e=4.5 mm

5.4. PLANOS COMPLEMENTARIOS

VER ANEXOS

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Luis Zamata Bryan Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS, el que se inicia a partir del ACTA DE INICIO DE EJECUCION DE OBRA, previa coordinación con el Residente de Obra y/o Inspector de Obra.

7. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

Región : Huánuco.
Departamento : Huánuco.
Provincia : Leoncio Prado.
Distrito : Rupa Rupa.
Localidad : PUERTA N° 01 – CAMPUS UNIVERSITARIO.
Dirección : Av. Universitaria – Km. 1.5 Carretera a Huánuco, Tingo María.

8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

8.1. CAPACIDAD LEGAL

- RUC Habido y Activo.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado.

8.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

- Persona Natural y/o Jurídica con experiencia mínima de 01 servicio similar en públicas y/o privadas del sistema a contratar, que acredite con copia simple su experiencia, (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (ii) constancias (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.3. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso al área a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de intervención, de corresponder.

8.4. VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Previo a la conformidad del informe final, los responsables de la Entidad (encargados de brindar la conformidad del servicio) y el CONTRATISTA, realizarán un recorrido por el lugar en donde se ejecutó el servicio, a fin de verificar si todas las actividades fueron ejecutadas conforme a lo descrito en el contrato y/o en los términos de referencia del servicio.

8.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METODOLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos y deberán cumplir con los procesos y protocolos técnicos de seguridad para estos fines.

8.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio cumpliendo con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas de mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental. Entre otras que sean aplicables al trabajo que realice el proveedor.

8.7. ENTREGABLES

Al finalizar los trabajos según actividades del contrato, el proveedor presentará el informe de prestación del servicio que contendrá:

- Panel fotográfico de detalles, acabados y actividades realizadas.

8.8. SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

FRANCISCO S. GARRIDO BAZÁN
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 44415

Julio Zamata Ben Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

El proveedor debe contratar a una Compañía de Seguros Autorizada para la prestación del servicio de cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), a favor de su equipo de trabajo que ejecutará el servicio, conforme lo establecido en la Ley 26790.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará el PAGO ÚNICO al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previa presentación del ítem (8.7) y otorgada la conformidad del servicio por Residente e Inspector de Obra.

En caso de no haberse cumplido con los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista en el plazo de ley.

10. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

10.1. PENALIDAD POR MORA

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F= 0.40

Para Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La verificación, supervisión y control estará a cargo del Residente e Inspector de Obra, quienes emitirá la conformidad al término de la prestación del servicio. Alcanzando el informe de conformidad para el trámite de pago al 100% del contrato.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El/La contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (06) meses y/o 50,000 cincuenta mil páginas de uso, cual llegue u ocurra primero, contando a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. ÁREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinará con el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso de que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El/La proveedor/a o contratista declara y garantiza no haber, ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta a cualquier servidor de la entidad contratante, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF.

Asimismo, el/la proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF

Además, el/la proveedor/a o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

16. CONFLICTO DE INTERESES (LEY N°31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N°31564, Ley de prevención y Mitigación Del Conflicto De Intereses En El Acceso Y Salida De Personal Del Servicio Público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

18. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

19. GESTION DE RIESGOS

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y

FRANCISCO S. GARRIDO BAZÁN
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 44415

Luis Zúñiga Brann Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069

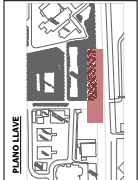
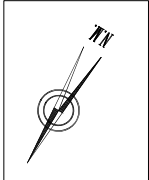

FRANCISCO S. GARRIDO BAZÁN
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 44415


Luis Zamata Dean Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034



PROYECTO
REMEDIACION DE
AREAS VERDES Y
JARDINES DE LA
UNIVERSIDAD
NACIONAL AGRARIA
DE SELVA EN LA
LOCALIDAD DE TINGO
MARIA, DISTRITOS DE
RUPA-RUPA,
PROVINCIA DE
LEONCIO PRADO -
DEPARTAMENTO
HUANUCO*, PRIMERA
ETAPA, CON CODIGO
UNICO DE
INVERSIONES N°
2472079

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
JEFE DE PROYECTO
ING. ELMER HUERTO
ARQUITECTO:
VICTOR BUSTILLOS

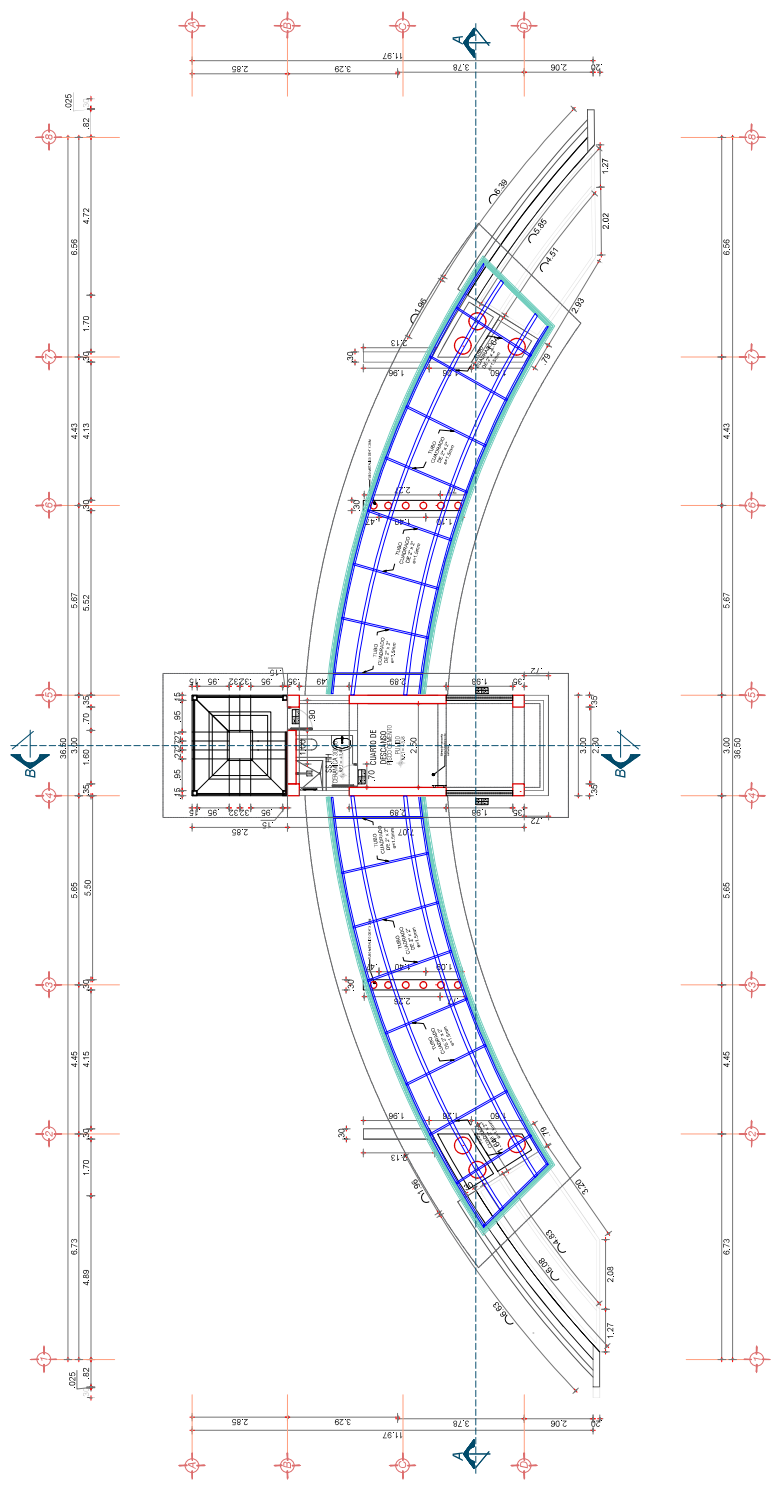


DATOS DE UBICACIÓN
DEPARTAMENTO: HUANUCO
PROVINCIA: LEONCIO PRADO
DISTRITO: RUPA-RUPA

PLANO
TERCERA PLANTA
ARQUITECTURA

N° DE LÁMINA:
A - 03

FECHA: JUNIO 2026
ESCALA: 1/75



TERCERA PLANTA



PROYECTO
REMEDIACION DE
AREAS VERDES Y
RECONSTRUCCION DEL
UNIVERSIDAD AGRARIA
NACIONAL AGRARIA
DE SELVA EN LA
LOCALIDAD DE TINGO
MARIA, DISTRITOS DE
RUPA-RUPA,
PROVINCIA DE
LEONCIO PRADO -
DEPARTAMENTO
HUANUCO*, PRIMERA
ETAPA, CON CODIGO
UNICO DE
INVERSIONES N°
2472679

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
JEFE DE PROYECTO
ING. ELMER HUERTO
ARQUITECTO:
VICTOR BUSTILLOS



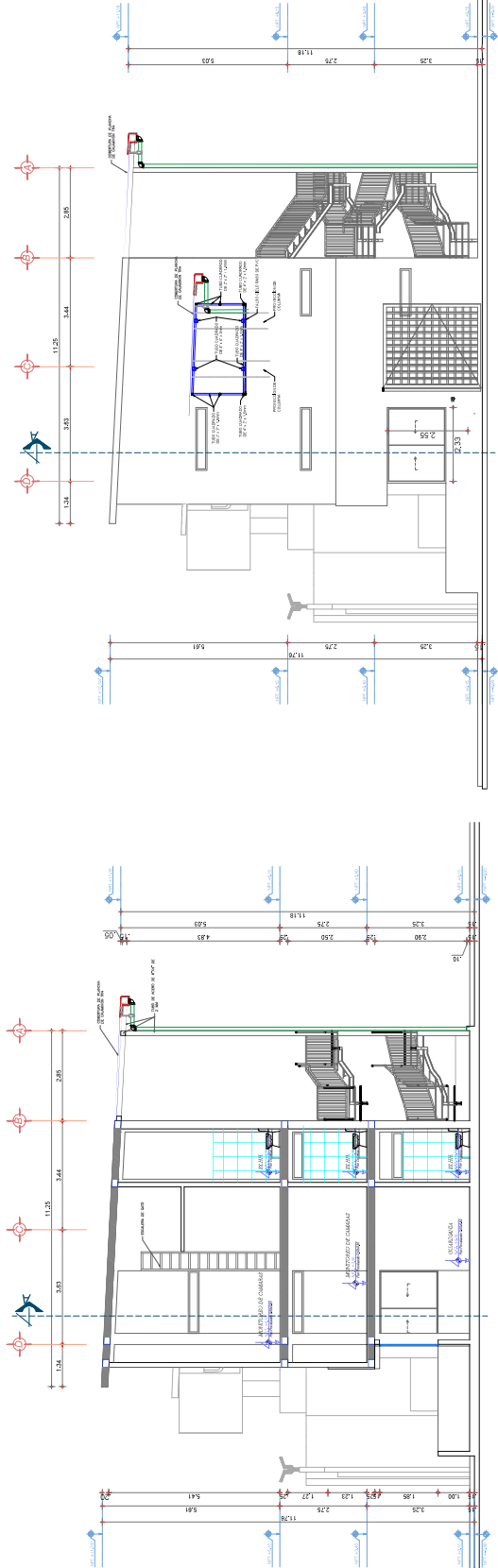
DATOS DE UBICACION:
DEPARTAMENTO HUANUCO
PROVINCIA LEONCIO PRADO
DISTRITO RUPA-RUPA

PLANO

CORTES Y ELEVACIONES
ARQUITECTURA

N° DE LAMINA:
A - 04

FECHA:
JUNIO
2026
ESCALA:
1/75

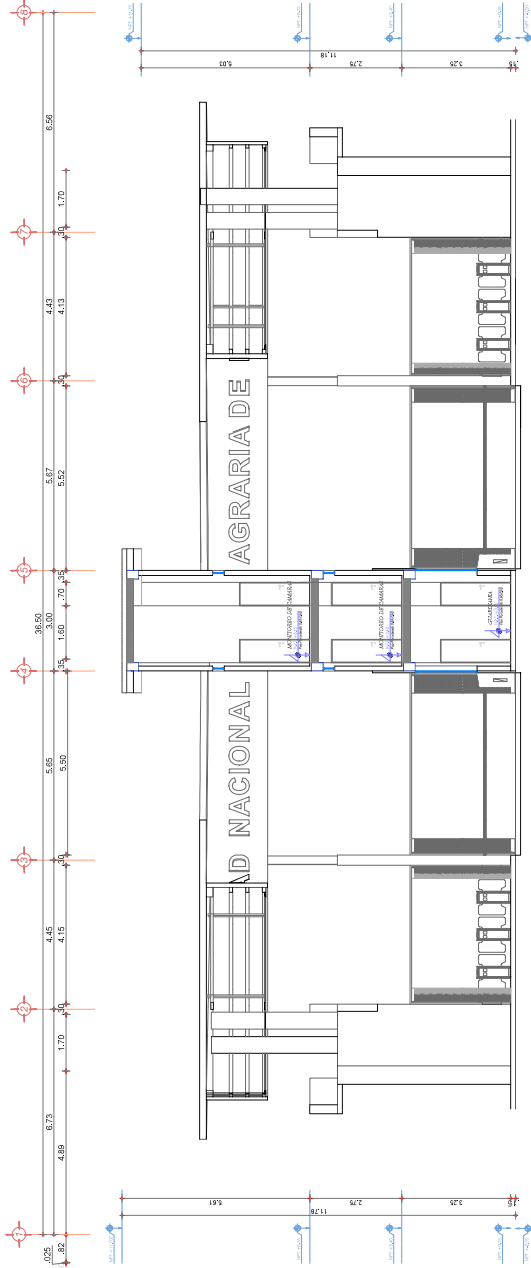


ELEVACION LATERAL

ESCALA - 1 : 50

ELEVACION LATERAL

ESCALA - 1 : 50



CORTE A-A

ESCALA - 1 : 75

[Signature]



PROYECTO
REMEDIACION DE
AREAS VERDES Y
AGRICOLAS (U.A.)
UNIVERSIDAD
NACIONAL AGRARIA
DE SELVA EN LA
LOCALIDAD DE TINGO
MARIA, DISTRITOS DE
RUPA-RUPA.
PROVINCIA DE
LEONCIO PRADO -
DEPARTAMENTO
HUANUCO*, PRIMERA
ETAPA, CON CODIGO
UNICO DE
INVERSIONES N°
2472079

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
JEFE DE PROYECTO
ING. ELMER HUERTO



DATOS DE UBICACIÓN
SEMIOTIPO: _____
PRESTIJO: _____
DISTRITO: _____
RUPA, RUPA.

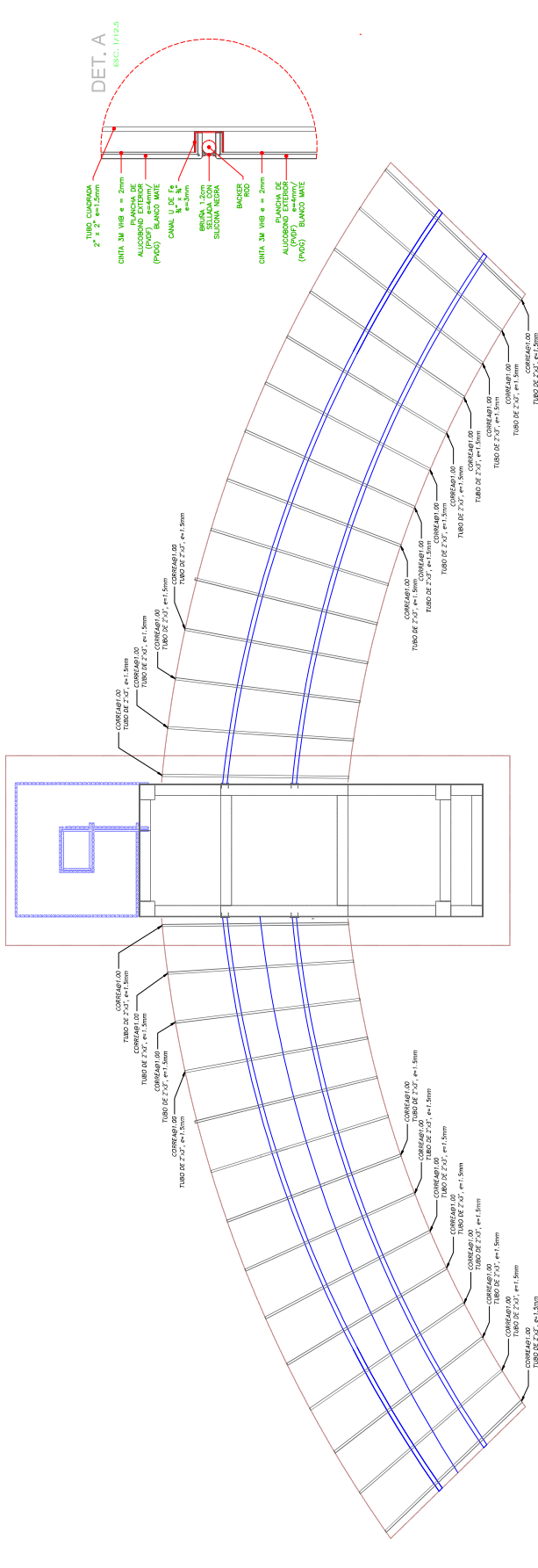
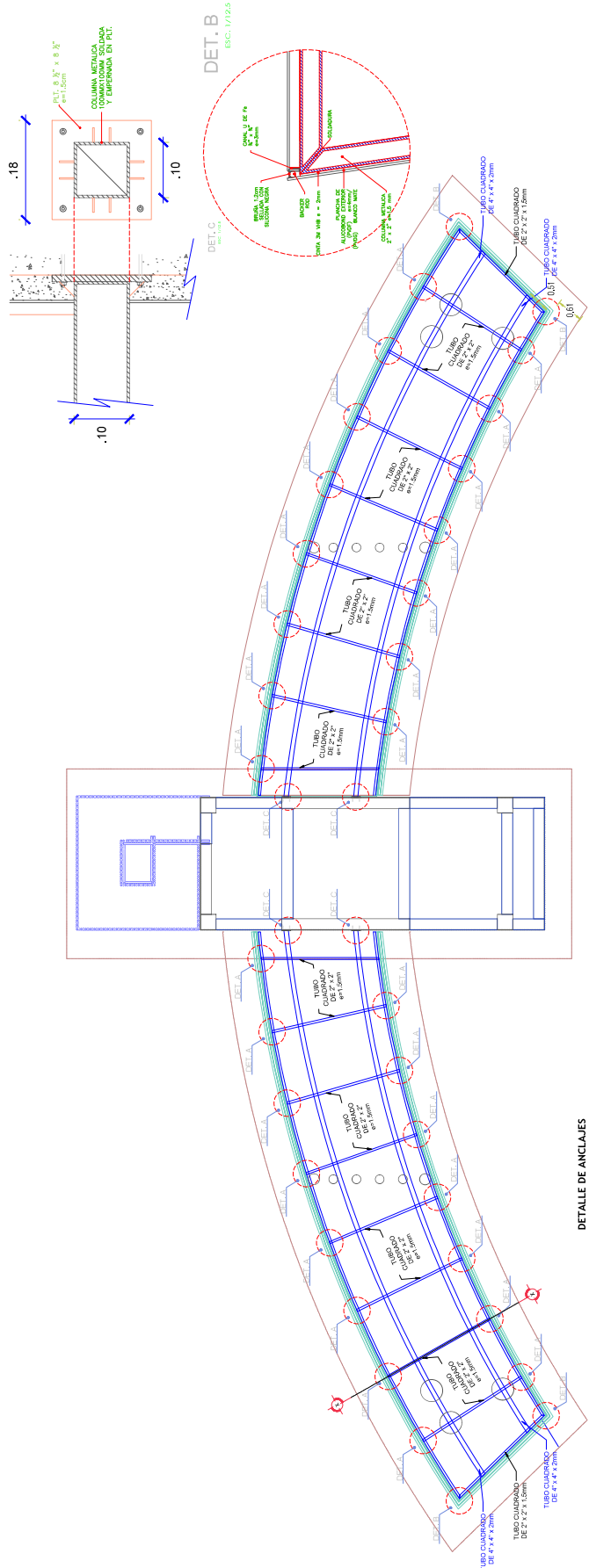
PLANO.

ANCLAJES PRINCIPALES
PRINCIPAL

N° DE LÍMITA:

E - 04

ESCALA:
JUNIO
2026
INDICADA



[Handwritten signature]
 2018-01-10 10:10:10
 PAGAMENTO C/PPL
 C/P. 3100M